

SECCIÓN SEXTA

Núm. 363

AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2020

Estado de gastos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Gastos de personal	46.342,78
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	103.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	1.200,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	18.300,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 6: Inversiones reales	132.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
Capítulo 9: Pasivos financieros	8.800,00
Total	310.142,78

Estado de ingresos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Impuestos directos	86.100,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	2.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.250,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	76.260,60
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	14.300,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 7: Transferencias de capital	86.232,18
Total	310.142,78

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor-tesorero, grupo A, nivel CD 26, agrupado con Mozota.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de operario de servicios diversos.

RESUMEN:

Funcionarios: 1.

Laboral temporal: 1.

Total plantilla: 2.



BOFN

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mezalocha, a 15 de enero de 2020. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.